



ANEXO CON PROTOCOLO DE INSPECCIÓN VISUAL O FÍSICA DE JUGUETES EN PÁGINA WEB EN EL MARCO DEL PLAN SECTORIAL DE CONSUMO 2026 (302/2026)

ANEXO AL ACTA N.º FECHA

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

RAZÓN SOCIAL:.....
N.I.F.:.....
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD:.....
NOMBRE COMERCIAL:
URL DE LA PÁGINA WEB:.....

II. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO:

DENOMINACION:.....
FAMILIA PRODUCTO:.....
GRUPO PRODUCTO:.....
PRODUCTO/ARTÍCULO:

III. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PRODUCTO INDUSTRIAL (en su caso):

MARCA COMERCIAL:.....
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE:.....
DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:.....
ENVASADOR O VENDEDOR ESTABLECIDO EN LA UE:.....
DIRECCIÓN:
NOMBRE DEL IMPORTADOR:.....
DIRECCIÓN:.....
PAIS DE ORIGEN (CUANDO PROCEDA):.....






REQUISITOS GENERALES				
ADVERTENCIAS E INSTRUCCIONES				
1. LAS ADVERTENCIAS DE SEGURIDAD FIGURAN, AL MENOS, EN CASTELLANO.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 5.7 y 12.3 RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
2. LAS ADVERTENCIAS VAN PRECEDIDAS DE LA PALABRA "ADVERTENCIA" O "ADVERTENCIAS".	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 12.2 RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
3. LAS ADVERTENCIAS SE INDICAN DE MANERA CLARAMENTE VISIBLE Y LEGIBLE, FÁCILMENTE COMPENSIBLE Y PRECISA.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 12.2 RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
4. LAS ADVERTENCIAS QUE DETERMINEN LA DECISIÓN DE COMPRA DEL JUGUETE, TALES COMO LAS QUE ESPECIFICAN LAS EDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ADVERTENCIAS APLICABLES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO V, FIGURAN EN EL EMBALAJE DESTINADO AL CONSUMIDOR O, SI NO, ESTÁN CLARAMENTE VISIBLES PARA EL CONSUMIDOR ANTES DE LA COMPRA.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 12.2 y Anexo V RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
5. SI PROCEDE, PARA UN USO SEGURO DEL JUGUETE, LAS RESTRICCIONES RESPECTO AL USUARIO INCLUYEN LA EDAD MÍNIMA O MÁXIMA DEL USUARIO DEL JUGUETE.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 12.2 y Anexo V Parte A RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
6. SI PROCEDE, PARA UN USO SEGURO DEL JUGUETE, LAS RESTRICCIONES RESPECTO AL USUARIO INCLUYEN SU CAPACIDAD Y SU PESO MÁXIMO O MÍNIMO.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 12.2 y Anexo V Parte A RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
7. SI PROCEDE, PARA UN USO SEGURO DEL JUGUETE, LAS RESTRICCIONES RESPECTO AL USUARIO INCLUYEN LA NECESIDAD DE ASEGURARSE DE QUE EL JUGUETE SE UTILICE ÚNICAMENTE BAJO LA SUPERVISIÓN DE UN ADULTO.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 12.2 y Anexo V Parte A RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
8. LAS ADVERTENCIAS SON CONFORMES Y NO SE CONTRADICEN CON EL USO PREVISTO DEL JUGUETE, DETERMINADO EN VIRTUD DE SU FUNCIÓN, DIMENSIÓN Y CARACTERÍSTICAS (EJEMPLO: INCLUSIÓN INADECUADA DEL PICTOGRAMA DE PROHIBICIÓN 0-3 AÑOS, CUANDO EL JUGUETE ESTÁ EFECTIVAMENTE DESTINADO A ESTE COLECTIVO).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 12.1 y Anexo V RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
JUGUETES NO DESTINADOS A NIÑOS MENORES DE 36 MESES (ESTE APARTADO NO SE APLICARÁ A LOS JUGUETES QUE, DE FORMA MANIFIESTA, POR SUS FUNCIONES, DIMENSIONES, CARACTERÍSTICAS, PROPIEDADES O DEMÁS ELEMENTOS EVIDENTES, NO SEAN SUSCEPTIBLES DE				





DESTINARSE A NIÑOS MENORES DE 36 MESES).				
<p>9. EN EL CASO DE JUGUETES QUE NO ESTÁN DESTINADOS A NIÑOS MENORES DE 36 MESES Y QUE PUEDEN RESULTAR PELIGROSOS PARA LOS NIÑOS DE ESE RANGO DE EDAD, FIGURA UNA ADVERTENCIA DEL TIPO: "ADVERTENCIA: NO CONVIENE PARA NIÑOS MENORES DE 36 MESES" O "ADVERTENCIA: NO CONVIENE PARA NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS" O EL SIGUIENTE PICTOGRAMA ACOMPAÑADO DE LA PALABRA "ADVERTENCIA":</p> 	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 12 y Anexo V Parte B.1 RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
<p>10. LA ADVERTENCIA SOBRE LA EDAD VA ACOMPAÑADA DE UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO ESPECÍFICO POR EL QUE SE APLICA LA PRECAUCIÓN, QUE PODRÁ FIGURAR EN LAS INSTRUCCIONES DE USO.</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 12 y Anexo V Parte B.1 RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
JUGUETES PATINETES				
<p>11. SI EL PATINETE DE JUGUETE ESTÁ DESTINADO A NIÑOS CON UNA MASA CORPORAL DE 20KG O INFERIOR, TANTO EL PATINETE COMO SU EMBALAJE LLEVAN LA SIGUIENTE ADVERTENCIA: «ADVERTENCIA: CONVIENE UTILIZAR EQUIPO DE PROTECCIÓN. NO UTILIZAR EN LUGARES CON TRÁFICO. 20 KG MÁX.».</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 12 y Anexo V Parte B.5 RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
<p>12. SI EL PATINETE DE JUGUETE ESTÁ DESTINADO A NIÑOS CON UNA MASA CORPORAL DE 50KG O INFERIOR, TANTO EL PATINETE COMO SU EMBALAJE LLEVAN LA SIGUIENTE ADVERTENCIA: «ADVERTENCIA: CONVIENE UTILIZAR EQUIPO DE PROTECCIÓN. NO UTILIZAR EN LUGARES CON TRÁFICO. 50 KG MÁX.».</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 12 y Anexo V Parte B.5 RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
<p>OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS EN LA VENTA A DISTANCIA.</p> <p>En la venta a distancia, la información exigida debe estar disponible en la interfaz en línea en el momento de la oferta. La falta de información no será imputable al fabricante cuando éste no sea quien comercializa directamente el producto, sino al vendedor o, en su caso, al prestador del mercado en línea, de conformidad con los artículos 19 y 22 del Reglamento (UE) 2023/988. Por tanto, los "NO CUMPLE" deberán valorarse teniendo en cuenta el papel que desempeña cada operador económico en la venta en línea.</p>				
<p>13. CONSTA EN LA INFORMACIÓN WEB EL NOMBRE, NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO O MARCA REGISTRADA DEL FABRICANTE.</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 19 a) del Reglamento 2023/988 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007





14. CONSTA EN LA INFORMACIÓN WEB LA DIRECCIÓN POSTAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO EN LAS QUE SE PUEDA CONTACTAR CON EL FABRICANTE.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 19 a) del Reglamento 2023/988 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
15. CUANDO EL FABRICANTE ESTÉ ESTABLECIDO FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA, CONSTA EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN POSTAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA RESPONSABLE, CONFORME AL ARTÍCULO 16.1 DEL REGLAMENTO (UE) 2023/988 O AL ARTÍCULO 4.1 DEL REGLAMENTO (UE) 2019/1020.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 19 b) del Reglamento 2023/988 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO EN LA VENTA A DISTANCIA. En la venta a distancia, la información exigida debe estar disponible en la interfaz en línea en el momento de la oferta. La falta de información no será imputable al fabricante cuando éste no sea quien comercializa directamente el producto, sino al vendedor o al prestador del mercado en línea, conforme a los artículos 19 y 22 del Reglamento (UE) 2023/988.				
16. CONSTA EN LA VISUALIZACIÓN WEB UNA IMAGEN DEL PRODUCTO QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 19 c) del Reglamento 2023/988 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
17. CONSTA EN LA VISUALIZACIÓN WEB INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR EL PRODUCTO, TALES COMO EL MODELO, NÚMERO DE SERIE, O CUALQUIER OTRO IDENTIFICADOR RELEVANTE.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 19 c) del Reglamento 2023/988 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007
18. CONSTA EN LA VISUALIZACIÓN WEB, CUANDO SEA NECESARIO, CUALQUIER ADVERTENCIA O INFORMACIÓN RELATIVA A LA SEGURIDAD QUE DEBA COLOCARSE EN EL PRODUCTO O SU ENVASE O QUE DEBA INCLUIRSE EN UN DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO EN UN LENGUAJE FÁCILMENTE COMPENSIBLE PARA LOS CONSUMIDORES EN ESPAÑA.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE	Art. 19 d) del Reglamento 2023/988 Art. 71.2.1 Ley 13/2003, art. 47.1.g) y 47.1.u) Real Decreto Legislativo 1/2007

OBSERVACIONES:

